

1. PARODI SRL (en adelante, el "Organizador") es la empresa organizadora del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.
2. El presente Concurso tendrá vigencia desde el día 03 de junio de 2019 hasta el día 30 de junio de 2019, a las 15hs., fecha en la cual se realizará el Sorteo, según se lo define más adelante.
3. Pueden participar del presente Concurso (en adelante, los "Participantes") todas aquellos clientes activos, con domicilio en el territorio de la República Argentina, que tengan asignado un vendedor perteneciente a PARODI SRL. Y Usuarios de Redes Sociales.
4. Para participar "el cliente" deberán ingresar su código de cliente y correo electrónico a través de www.parodisrl.com.ar y tendrá que tener una compra registrada en el mes del concurso, este también tendrá mas chance si comienza a seguirnos en las redes. El usuario de redes deberá seguir las instrucciones que se publicarán en el post de Instagram y Facebook y registrarse en www.parodisrl.com.ar otorgando su mail, teléfono y si tiene negocio. Esta última es OBLIGATORIA para todos los que participen, si no se registran en nuestra web no podrán participar.
5. Se realizará un Sorteo ante escribano público entre todos los participantes que hayan participado del Concurso y de allí surgirán de manera aleatoria 6 potenciales ganadores de los cuales uno será de redes y 5 clientes activos del Organizador. En caso que el ganador no cumpliera con la premisa de compra en el mes no podrá ser acreedor del premio, en caso del usuario de internet, debe haber cumplido con las condiciones expresadas en el post, en caso de que no se cumplan las premisas se procederá con el siguiente ganador en ambos casos.
6. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible. El plazo para retirar el Premio adjudicado es de 30 días a partir del 14 de junio y deberá ser retirado por las oficinas del Organizador sitas en la calle Bv. 27 de Febrero 3734, Rosario, Santa Fé, o si el ganador es de Córdoba en nuestra sucursal sita en Córdoba, Circunvalación entre Malvinas Argentinas y Av. Arturo Capdevila. en el horario de 7hs a 16hs. El premio también puede ser entregado por el vendedor. Si los ganadores no retiraran el Premio dentro del plazo indicado precedentemente, el Premio quedará en poder del Organizador, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el mismo. En tal caso, el Organizador seleccionará un nuevo potencial ganador mediante el mismo procedimiento detallado en el punto precedente. Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los Seguidores como consecuencia de la obtención y entrega del mismo

incluyendo, pero no limitándolo a gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.

7. Promoción válida sin obligación de compra para los usuarios de redes, podrán participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellos usuarios de nuestras redes que hayan completado los requisitos.

Para los clientes deberán registrar compra en el mes del sorteo además de haber completado los datos en www.parodisrl.com.ar

8. Los potenciales ganadores del Concurso serán notificados por el Vendedor Asignado a su cuenta y para el ganador de Redes se publicará con un post en dichos sitios.

9. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador (www.parodisrl.com.ar) donde éste considere conveniente.

10. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, personas que no hayan completado los datos en www.parodisrl.com.ar y ninguna persona jurídica que no tenga asignado un número de cliente ni empleados del Organizador.

11. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

12. La probabilidad de ganar uno de los Premios dependerá de la cantidad de participantes del Concurso, por lo que resulta imposible su exacta determinación matemática. No obstante, ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales

vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si participan del Concurso dos mil (2.000) personas, la probabilidad de ganar el Premio es de seis (5) en dos mil (2.000) para clientes activos y uno (1) en dos mil (2000) para usuarios de redes.

13. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

14. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet www.parodisrl.com.ar, cuyo acceso es libre y gratuito.